

Comunicado de prensa 021/2017

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2016.

## **Publica SAT facilidades para connacionales que regresen al país**

- *En el marco de la estrategia Somos Mexicanos implementada por el Gobierno de la República, se ofrecen diversas facilidades en materia fiscal y aduanera para los connacionales.*
- *Se aumenta la franquicia a 1,000 dólares, podrán traer la herramienta que utilizaban para su trabajo, con un valor de hasta 5,000 dólares e ingresar sus electrodomésticos.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) hizo públicas, a través de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) las facilidades para los connacionales que regresen al país en forma permanente provenientes de Estados Unidos y que son brindadas en el marco de la estrategia Somos Mexicanos, impulsada por el Gobierno de la República.

Las facilidades para los connacionales son:

- Ingresar, sin el pago de impuestos, artículos electrodomésticos usados.
- Traer las herramientas que utilizaban para el desarrollo de su oficio u ocupación con un valor de hasta 5,000 dólares.
- Aumento de la franquicia a 1,000 dólares, en artículos diferentes a los que traen en su equipaje y es acumulable por cada integrante de su familia.

Para poder hacer uso de estos beneficios, los connacionales que retornen al país deben registrarse ante el Instituto Nacional de Migración o en el consulado más cercano.

Es importante señalar que el SAT ya ofrece medidas para los connacionales que también pueden ser utilizadas en este caso, como el ingreso, sin el pago de impuestos, de los artículos que forman parte de su equipaje personal, por ejemplo, los bienes de uso personal, ropa, dos cámaras fotográficas, dos equipos deportivos, libros, revistas, entre otros.

También pueden ingresar a México, su mudanza o menaje de casa, consistente en el mobiliario y artículos de hogar, sin pagar impuestos realizando el trámite correspondiente. Además, pueden traer su vehículo usado, cumpliendo con los

requisitos de una importación definitiva y con el pago correspondiente. En ambos casos, deberán usar los servicios de un agente aduanal.

Es importante que consideren que, si van a ingresar más de 10,000 dólares en efectivo, cheques, o cualquier otro documento por cobrar, deben declararlo a las autoridades aduaneras.

Para mayor información pueden ingresar en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) y conocer la lista completa de artículos y especificaciones de cada caso.

También se pone a disposición los teléfonos MarcaSAT: 1 877 44 88 728, desde Estados Unidos y Canadá, en la opción 6 y 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 55 627 22 728 del resto del país. Las redes sociales: SATMx y SATMexico y el correo electrónico: [somsmexicanos@sat.gob.mx](mailto:somsmexicanos@sat.gob.mx)

--0--